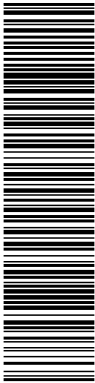


DOCUMENTO SECR. GENERAL - CD: CD-230131-n19-K-Expte2847 -2TicERR-id9063	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IBJOP-G5W63-D0RQK Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2023 a las 13:32:55 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 06/02/2023 13:14 ESTADO FIRMADO 06/02/2023 13:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2803665-IBJOP-G5W63-D0RQK-FBEB9A95F0C06A6DA112432A9E5A9A36C7A1EC) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

Bilbao, a la fecha de la firma.

Traslados internos a:

- Departamento de Intervención
- Dirección de los Servicios Económicos y Financieros
- Dirección de los Servicios Jurídicos y de Personas
- Subdirección de Contratación

CORRECCIÓN DE ERRORES

Se ha advertido error material en el traslado del Acuerdo del Comité Directivo de 31 de enero de 2023 relativo al siguiente asunto: Aprobación de los pliegos de condiciones y licitación del servicio de "Vigilancia y seguridad privada en las instalaciones" (esp. 2847).

En consecuencia, se emite nuevo traslado que sustituye al remitido el 31 de enero de 2023.

Con fecha 31 de enero de 2023 el Comité Directivo del Consorcio ha adoptado el siguiente Acuerdo:

19. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LICITACIÓN DEL SERVICIO DE "VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES" (ESP. 2847).

Seguidamente, conocen los reunidos el expediente nº 2847, tramitado para la contratación del servicio de "Vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia" en el que constan los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

El sistema de adjudicación que se propone es mediante procedimiento abierto y con varios criterios de adjudicación, con un presupuesto máximo de licitación de 4.541.200 €, I.V.A. excluido y un plazo de ejecución del contrato de dos (2) años, con una prórroga de un año de duración.

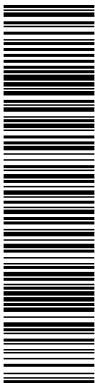
Constan en el expediente los preceptivos informes de Legalidad y de la Intervención del Consorcio.

A la vista de estos antecedentes, el Comité Directivo acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del servicio de "Vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia", expediente nº 2847, incluidos los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación será abierto y su tramitación ordinaria.

DOCUMENTO SECR. GENERAL - CD: CD-230131-n19-K-Expte2847 -2TicERR-id9063	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IBJOP-G5W63-D0RQK Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2023 a las 13:32:55 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 06/02/2023 13:14 ESTADO FIRMADO 06/02/2023 13:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2803665-IBJOP-G5W63-D0RQK-FBEB9A95F0C06A6DA1124432A9E5A9A36C7A1EC) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

TERCERO. El presupuesto máximo de licitación es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS (4.541.200 €), I.V.A. excluido y un plazo de ejecución del contrato de DOS (2) AÑOS con una prórroga de un año.

CUARTO. Proceder a la convocatoria de la licitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

QUINTO. Delegar en la Presidencia del Consorcio la adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación.

SEXTO. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la firma del correspondiente contrato y demás documentos.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación presentado ante el órgano de contratación u órgano competente para la resolución del recurso (órgano Administrativo de Recursos Contractuales del Gobierno Vasco), o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante.

En todo caso, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

Lo que en cumplimiento de lo acordado, le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que el presente acuerdo se notifica a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo previsto en el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Xabier Orue Moro
(firmado electrónicamente)